



Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Julio del 2016

Visto el Memorando Nº 296-DG-HHV-16, sobre conformación del Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2016, del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", señalándose que en el marco del proceso de descentralización y las políticas de salud, las organizaciones de salud establecen y desarrollan acciones pertinentes de gestión de la calidad, a fin de mejorar sus procesos, sus resultados, su clima organizacional y la satisfacción de los usuarios internos y externos;

Que, el artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, mediante Memorando Nº 207/OGC-HHV/2016, de fecha 02 de mayo del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General del Hospital, aprobar la conformación del Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2016, del Hospital "Hermilio Valdizán", acotando que deberá ser de carácter multidisciplinario y cuyos miembros serán profesionales con conocimiento y experiencia en gestión de la calidad;

Que, mediante Memorando del visto, de fecha 30 de junio del 2016, se dispone conformar el Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2016, del Hospital "Hermilio Valdizán"; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2016, del Hospital "Hermilio Valdizán"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Raúl Gutiérrez Abregú, | Presidente |
| • Dr. John Loli Depaz, | Miembro |
| • Dra. Rosario Alcocer Casimiro, | Miembro |
| • Lic. Lidia Aguilar Romero, | Miembro |
| • Lic. María Villavicencio Leiva, | Miembro |
| • Bach. Ruth Duran Gutiérrez, | Miembro |
| • Dra. Rosa Casanova Solimano, | Miembro |
| • Lic. Mildred Ruiz Villacorta, | Miembro |
| • Eco. José Lindo Castro, | Miembro |



Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Julio del 2016



Artículo 2º.- El citado Equipo efectuará las siguientes funciones:

- Formular el Plan Estratégico de la Calidad para el mediano y largo plazo.
- Elaborar documentos técnicos normativos para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Sensibilizar todos los niveles jerárquicos para obtener el apoyo e involucrar a las diferentes unidades orgánicas del Hospital, a través de la presentación del marco filosófico de la calidad.
- Desarrollar e implementar instrumentos de la Garantía y Mejoramiento de la Calidad:
 - Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
 - Acreditación de los Establecimientos.
 - Mejoramiento Continuo.
 - Evaluación Tecnológica Sanitaria.
- Desarrollar programas de motivación del personal de los diferentes servicios involucrados.
- Fomentar la conformación de Comités Regionales para la Calidad en Salud, como una instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico para el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad, servicios involucrados.
- Planificar e implementar acciones que fortalezcan las capacidades organizativas, técnicas, de gestión y financieras de los equipos de gestión de la calidad, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del Sistema.
- Instalar mecanismos de información para el usuario (módulos de atención).

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN :
SDG.
OGC.
OEA.
OEPE.
OCI.
INFORMÁTICA
INTERESADOS.

CASC/yam.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Hermilo Valdizan
Dr. César Augusto Sarrocas Castillo
Director General
C.M.P. N° 19684 R.N.E. 6816

